

haya un medio mas fácil para aumentar su deuda i tenerlo siempre obligado al servicio de los fundos. El Sr. Estupinan sostuvo tambien el proyecto en cuanto oxime a la clase indijana de prestar sus servicios en la milicia nacional pero en cuanto a que la exencion se halle limitada a solo los indijenas conciertos, manifestó iguales opiniones a las del Sr. Leon. En este estado el Sr. Cheverria, con apoyo del Sr. Curi, hizo la mocion siguiente: "que para la segunda discusion del presente proyecto se oiga el informe de la Comision de la poblacion". Dicha mocion resultó aprobada. Consultada entonces la H. Cámara, si por el hecho de haberse aprobado esa mocion habia consentido en que el proyecto pase a segunda discusion, estuvo por la afirmativa. Con lo cual i siendo avanzada la hora se levanto la sesion.

El Presidente
Mte Lucio Salazar

El Secretario
Pedro José Cualla

Sesion del 6 de Octubre

Se abrió con asistencia de los Sr. Sr. Presidente, Vicepresidente, Piedra, Chiriloga, Huerta, Dávala Curi, Bustamante, Estupinan, Jeroní Marin, Quereiro, Leon, Lambrano (Antonio), Lucero, Acosta, Batallas, Lambrano (José Pedro), Salvador, Uquillas, Molineros, Aguilas, Espinoza, Arias, Cheverria, Maldonado, Jaramillo i Aguilera; i se leyó i aprobó el acta de la sesion ordinaria precedente.

Fueron vistos en seguida i en segunda discusion, los asuntos siguientes: 1.º El proyecto que

autoriza al Poder Ejecutivo para que de los fondos
 Nacionales gaste hasta la cantidad de diez mil
 pesos en la coleccion de los objetos que deben ser
 presentados en la exhibicion de Filadelfia: 2º, un
 informe de la comision de fomento i obras pú-
 blicas de la H. Cámara del Senado, cuyo dicta-
 men es que se faculte al Poder Ejecutivo para
 que, con vista de los detalles que suministra
 el Sr. Wilson Bunster, pueda concederle por
 el tiempo de veinte años, privilegio esclusivo
 para el uso i explotacion de un invento del
 ferrocarril aereo: 3º, un proyecto presentado
 por la Comision de Guerra, i en virtud del que
 se facultaba tambien al Poder Ejecutivo para
 que de los fondos de presupuesto militar, señal-
 una pension de doce a quince pesos mensuales,
 a la Sra Antonia Esparza, viuda del Sargento
 Mayor Eulajio del Campo: 4º, un informe
 de la misma Comision de Guerra en el que opi-
 na que el Fomento Coronel Pedro Sanz, debe
 ocurrir al Poder Ejecutivo por el pago de la
 pension que reclama; i 5º, el proyecto reforma-
 torio de la ley de instruccion pública.

En la discusion del artº 1º de este ultimo, el Sr.
 Bustamante hizo la indicacion de que para la ter-
 cera, se tenga a la vista la ley principal en la parte
 que se trata de reformas; en la del segundo indicó
 el Sr. Acosta que se eliminara su segunda par-
 te; i al tratarse del tercero, el Sr. Salvador dijo, que
 como el Sr. Ministro del Interior habia manifes-
 tado en el seno de esta H. Cámara, i en una de
 las discusiones anteriores, el dictamen de que para
 el ejercicio de la profesion de medicina, no aun
 creia necesario que los que la ejecutan publicaran ob-
 tenidos grados academicos, porque no son estos los que
 hacen médicos, sino el concepto formado por los que
 de ellos necesitan, creia de su deber reputar un erro-
 de trascendencia, sin embargo de la respetabilidad
 de la persona de quien proviene. Que si fuera

cuanto el aserto del Sr. Ministro, con idéntica razón podría sostenerse la libertad podría sostenerse la libertad del ejercicio de la abogacía por cualquiera que se titulara abogado, de suerte que no sería raro el ver confiada la fortuna i vida de los asociados, muy especialmente la de la clase que se llama del pueblo, la mas numerosa de la sociedad, a los vagos que, destituidos de medios honorosos de adquirir la subsistencia, son los que de ordinario comprenden en esa clase de especulaciones; por que la opinion era que funda su concepto el Sr. Ministro no es siempre justa e ilustrada, sino que por lo regular la forman los necios i ignorantes; i que asi como nadie puede ser libre para lo malo, porque no conviene en esto la libertad, tampoco se podia tenerla para aquellos actos indudablemente perjudiciales. El Sr. Espinoza, en contestacion a este discurso, manifestó la necesidad en que se habia visto el Gobierno de ocurrir a Europa por un profesor de cirugía; pues que habian fallecido los facultativos ecuatorianos que han sobresalido en esa importante i difícil parte de la medicina. El Sr. Estupinán, en cuyo concepto hai distincion entre el profesorado i la profesion, fue de parecer que no habia inconveniente para que fuera libre al Gobierno la eleccion de profesores que hiciera venir de Europa; porque debiendo venir contratados, no era ni de presumirse que la contrata se haya hecho con uno que no lo fuera. Replicó el Sr. Salvador que él no era opuesto a la eleccion de decanos o profesores que pudiera hacer el Gobierno; que lo único que decaaba es, que no fuera libre la profesion de medicina, sino que en esta parte se observara estrictamente la ley que requiere la prueba de los conocimientos en la materia; porque de no hacerlo, muy de temerse era que un importa-

cualesquiera, como lo acreditan ejemplares recientes, pu-
 diera obtener no solo el consentimiento sino el pa-
 trocinio del Gobierno. Concluyó por protestar
 que ni en la presente cuestión ni en otras en
 que ha manifestado sus opiniones con la inde-
 pendencia i libertad que debe caracterizar
 a un Diputado de la Nación, ha sido guiado
 por un espíritu de oposición, odio ni animosi-
 dad.

La Secretaria del Senado devolvió aprobados
 por esa H. Cámara el proyecto que ordena la
 codificación de las leyes i decretos vigentes, i el
 que asigna la cantidad de doce reales a los
 dueños de pozos salineros de Santa Elena, por
 cada fanega de sal de á 36 arrobas que consigna-
 ran en el puesto; i se mandó pasar a la Comisión
 redactora.

Fueron tambien devueltos el proyecto que
 asigna los funcionarios que deben subrogar a los
 alcaldes municipales, i el que atribuye a las Cortes su-
 periores i Suprema el conocimiento en segunda i ter-
 cera instancia de todos los pleitos mercantiles; en ra-
 zon de que las disposiciones de esos proyectos se hallan
 comprendidas en la ley orgánica del Poder judicial.
 Se mandó tenerlos presentes para cuando se considere
 esa ley.

Finalmente, se dió cuenta de una comunica-
 cion del Sov. Ministro del Interior en la que pi-
 de autorizacion para cerrar el portal correspon-
 diente al Colegio de los Sagrados Corazones, i po-
 der construir locales necesarios al buen servicio
 del mismo establecimiento. Se mandó pasar a la
 Comisión de mejoras internas i se levantó la sesion.

El Presidente
 Otto Lucio Salazar

El Secretario
 Pedro José Cevallos